

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**16409** MAÓ

D<sup>a</sup>. Sonia Pallejá Hernando, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción N<sup>o</sup>.2 de Maó-Mahón, por el presente,

Hago saber:

1<sup>o</sup>.- Que en sección I declaración concurso 360/2020 N.I.G 07032 41 1 2020 0000990 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2020 Auto de declaración de concurso consecutivo de Adrián Sebastián Vicario, con DNI no 44880442J

2<sup>o</sup>.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3<sup>o</sup>.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4<sup>o</sup>.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Mercè Pueo Meler.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Juli Garreta, N.º 1-3º De Girona (Código Postal 17002).

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [info@pueomeler.com](mailto:info@pueomeler.com).

5<sup>o</sup>.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Maó-Mahón, 21 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Sonia Palleja Hernando.

ID: A210020094-1